

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 29 DE JUNIO DE 2010

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D^a M^a Francisca Caracuel García

CONCEJAL SECRETARIO

D. Félix Romero Moreno

CONCEJALES

D. Miguel Troyano Fernández

D^a Alicia Jiménez Gómez

INTERVENTOR

D. Juan A. Castro Jiménez

TITULARES ÓRGANOS DIRECTIVOS

MIEMBROS DE LA J.G.L.

D. Francisco Javier García Ruiz

D. Baldomero León Navarro

Excusan su asistencia la Sra. Alcaldesa, los concejales, Sr. Espada y Sr. Moro; el Titular de la Asesoría Jurídica, Sr. Sánchez y el Director General del Área de Hacienda y Personal, Sr. Rubio.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local el Sr. Vicesecretario, Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejales-Secretario y de la Sra. Presidenta, para asistir al Sr. Concejales-Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día 29 de junio de 2010, se reúne la Junta de Gobierno Local, en Salón de la Junta de Gobierno de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2010D08044, de fecha 25 de junio de 2010, una vez vista la relación de asuntos concluidos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejales-Secretario, de fecha 24 de junio de 2010.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 22/06/10.- Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de las sesión, de la Junta de Gobierno Local, de fecha 22/06/10.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión, de la Junta de Gobierno Local, de fecha 22/06/10.

2.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES.- Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

LEY 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

LEY 4/2010, de 8 de junio, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

LEY 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

LEY ORGÁNICA 5/2010, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 25 de noviembre, del Código Penal.

LEY 3/2010, de 21 de mayo, por la que se modifican diversas leyes para la transposición en Andalucía de la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre de 2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el Mercado Interior.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **quedar enterada** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.

3.- ASUNTOS ECONÓMICOS.- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos económicos:

3.1.- RELACIÓN DE FACTURAS MENORES N° 616/10 Y 617/10.- Seguidamente, se da cuenta de las relaciones de Facturas Menores n° 616/10 y 617/10.

Visto los informes del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fecha 23 de junio de 2010,

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las relaciones de facturas menores que a continuación se relacionan y por el importe que asimismo se indica, quedando incorporadas a la presente acta, como anexo I y II.

RELACIÓN DE FACTURAS MENORES N° 616/10..... 115.317,26 €
RELACIÓN DE FACTURAS MENORES N° 617/10..... 45.489,02 €

3.2.- RELACIÓN DE FACTURAS MAYORES N° 618/10 Y 619/10.- Seguidamente, se da cuenta de las relaciones de Facturas Mayores n° 618/10 y 619/10.

Visto los informes de Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fecha 24 de junio de 2010,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las relaciones de facturas mayores, que cuentan con el conforme de la Intervención Municipal, n° **618/2010**, por importe de **574.184,93 €**, y n° **619/2010**, por importe de **423.277,76 €**.

3.3.- RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES N° 103/10.- Seguidamente se trató la relación contable de obligaciones, n° 103/2010.

Visto el informe del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fecha 23 de junio de 2010.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la Relación Contable de Obligaciones nº 103/10 que a continuación se relaciona y por el importe que asimismo se indica, quedando incorporada, a la presente acta, como anexo III:

RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES Nº 103/10 16.924,32 €

3.4.- PROPUESTA DEL SR. COORDINADOR DE HACIENDA Y PERSONAL PROPONIENDO COMPROMISO DE COFINANCIACIÓN DE SUBVENCIÓN PARA EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS COMUNITARIOS DEL EDIFICIO UNIVERSAL 2000 DE MARBELLA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Coordinador de Hacienda y Personal.

Visto el informe del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fecha 23 de junio de 2010.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

3.5.- SUBVENCIÓN PENDIENTE DE JUSTIFICAR EN CONCEPTO DE DE AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL CONCEDIDA A NOMBRE DE LA BENEFICIARIA Dª MAR.- Seguidamente se procede a la lectura del informe del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fecha 24 de junio de 2010.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe anteriormente transcrito.

4.- ASUNTOS DE COMERCIO Y VÍA PÚBLICA.- Seguidamente se trataron los siguientes expedientes de la Delegación de Comercio y Vía Pública:

4.1.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE COMERCIO Y VÍA PÚBLICA SOBRE CAMBIO DE ACTIVIDAD DE LA LICENCIA Nº 99 DEL MERCADILLO DE MARBELLA Y DE LA LICENCIA Nº 1 DEL MERCADILLO DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Comercio y Vía Pública.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.2.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE COMERCIO Y VÍA PÚBLICA SOBRE ADJUDICACIÓN DE LA LICENCIA 23-C DEL RASTRO DE PUERTO BANÚS, DURANTE UN PERÍODO DE TRES MESES, DEL 1 DE JUNIO AL 1 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Comercio y Vía Pública.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.3.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE COMERCIO Y VÍA PÚBLICA SOBRE ADJUDICACIÓN DE LA LICENCIA 5-A DEL RASTRO DE PUERTO BANÚS, DURANTE UN PERÍODO DE TRES MESES, DEL 1 DE JUNIO AL 1 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Comercio y Vía Pública.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.4.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE COMERCIO Y VÍA PÚBLICA SOBRE ADJUDICACIÓN DE LA LICENCIA 9-A DEL RASTRO DE PUERTO BANÚS, DURANTE UN PERÍODO DE TRES MESES, DEL 1 DE JUNIO AL 1 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Comercio y Vía Pública.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.5.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE COMERCIO Y VÍA PÚBLICA SOLICITANDO LA BAJA POR RENUNCIA DE LA LICENCIA Nº 7-A DEL RASTRO DE PUERTO BANÚS.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Comercio y Vía Pública.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.6.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE COMERCIO Y VÍA PÚBLICA SOLICITANDO LA BAJA POR RENUNCIA DE LA LICENCIA Nº 69 DEL MERCADILLO DE MARBELLA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Comercio y Vía Pública.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A AYUDA A DOMICILIO.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6.- EXPTE. ACTIVIDADES CALIFICADAS.- Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes:

Vistas las propuestas de Resolución de Calificación Ambiental formuladas con fecha 14, 21 y 22 de junio de 2010, por los Jefes de Servicio D. Manuel Velasco

Fernández y D. Jesús Escamilla Ferro, así como los informes técnicos y demás documentación que a la misma se adjunta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- La calificación ambiental favorable de las actividades que se citan en el apartado SEGUNDO.

SEGUNDO.- CONCEDER las siguientes Licencias de Instalación para Actividades Calificadas, con la prohibición expresa de iniciar la actividad hasta tanto obtengan la previa y preceptiva licencia de apertura, que se tramitará una vez aportada la certificación suscrita por el Director Técnico del proyecto, acreditativa del cumplimiento de lo establecido en el art. 19 del Decreto 297/95 y art. 37 de Ley 7/94.

EXPTE. Nº 21/09 A.C., BC, S.L. (N.A.),
EXPTE. Nº 16/09 A.C., BC, S.L. (N.A.).
EXPTE. Nº 35/10 A.C., CMP, S.L. (N.A.),
EXPTE. Nº 70/09 A.C. TR, S.L., (N.A.).
EXPTE. Nº 43/09 A.C. FBALM, S.L. (N.A.).
EXPTE. Nº 40/09 A.C. RE, S.L. (N.A.),
EXPTE. Nº 94/09 A.C. ERDSP, S.L. (S.P.A).

7.- EXPTES. DE PERSONAL.- Se da cuenta de diversos expedientes de personal.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar distintas propuestas relativas a los mencionados expedientes.

8.- EXPTES. DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.- Se da cuenta de expedientes sobre responsabilidad patrimonial.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta de acuerdo presentada.

9.- ASUNTOS URBANISTICOS.- Seguidamente se trataron los siguientes expedientes:

9.1.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

FAVORABLES

9.1.1.- D. JAGM (EXPTE. 970/06).

9.1.2.- CAT (EXPTE. 1491/10).

DESFAVORABLES

9.1.3.- OS (EXPTE. 769/10).

9.2.- LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1ª Ocupación, y visto los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

FAVORABLES

9.2.1.- MH, S.L. (EXPTE. 786/04).

9.3.- VARIOS.- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos:

9.3.1.- D. DM (EXPTE. 1036/08).

10. – ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, los siguientes asuntos que a continuación son tratados. Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe

10.1.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE CONTRATACIÓN. CESIÓN TEMPORAL DEL USO Y DISFRUTE, POR EL PERIODO QUE RESTA DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 1976, DE LOS LOCALES 1, 2 Y 3 DEL PUERTO DEPORTIVO DE MARBELLA. EXP. PAT 0106/10.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta de la Mesa de Contratación.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

10.2.- PROPUESTA DEL SR. DELEGADO DE OBRAS PARA LA APROBACIÓN DEL “PROYECTO DE AJARDINAMIENTO PLAZA LA CAMPANA-NUEVA ANDALUCÍA” Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA PROTEJA 2010.- Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Delegado de Obras.

Visto asimismo el informe emitido por el Sr. Interventor Municipal.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

10.3.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE COMERCIO Y VÍA PÚBLICA, SOBRE ADJUDICACIÓN DE LA LICENCIA Nº 129 PARA EL AÑO 2010 DEL MERCADILLO DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.- Seguidamente se da lectura de la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Comercio y

Vía Pública.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

10.4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE ADSCRIPCIÓN A LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PARCELA SLE, URP-SP-17 “CUATRO VIENTOS”, ASÍ COMO FINANCIACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SERVICIOS COMUNITARIOS EN SAN PEDRO ALCÁNTARA.- Seguidamente se da lectura de la propuesta, del Sr. Concejale Delegado de Bienestar Social.

Visto el informe jurídico emitido, de fecha 28 de junio de 2010.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

10.5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.- Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

10.6.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE OCUPACIÓN DEL LA VIVIENDA DE TITULARIDAD MUNICIPAL, SITA EN LA COLONIA EL ÁNGEL, NAGÜELES, 8, ADJUDICADA A D^a MPOZ.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se realizaron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y diez minutos, del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Concejale Secretario, certifico.